



**ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA**

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Granada, siendo las 12:00 horas del 28 de septiembre, se reúnen de manera presencial en el Salón de Convalecientes del Edificio V Centenario y telemática (<https://oficinavirtual.ugr.es/redes/SOR/SALVEUGR/accesosala.jsp?IDSALA=22975622>) los miembros y personas interesadas que se detallan en el Anexo nº 1.

Se informa de que la reunión del Comité de Seguridad y Salud (CSS) va a ser grabada.

Disculpan su ausencia por diversas razones:

- M^a Adelaida Álvarez Serrano
- Víctor Medina Cuenca
- Marta Morillas Fernández
- José Manuel Poyatos Capilla

El orden del día es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.
2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
4. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.
5. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
6. Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Antes de comenzar la reunión, el profesor José Juan Jiménez Moleón, Delegado del Rector para la Salud y las Relaciones con el Sistema Sanitario y presidente del Comité de Seguridad y Salud (CSS en adelante), propone un cambio en el orden del día, cambiando el orden de los puntos 4 y 5, que aceptan los miembros del comité.

Por esa razón el punto nº 4 será el “Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente” y el punto nº 5 será el “Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.”

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.

El acta de la reunión se aprueba por unanimidad.

2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.

El Presidente del CSS, profesor José Juan Jiménez Moleón, se presenta y se pone a disposición de todos los miembros del CSS.

A continuación, se presentan todos los miembros asistentes del CSS, que aparecen relacionados en el anexo nº 1 (lista de asistentes).

3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.

El Presidente del CSS utiliza el documento 2023_09_28_CSS_Reunion 1.pdf (anexo nº 2) para explicar la delegación de competencias del Rector como presidente del CSS, publicadas en el BOJA de 3 de agosto de 2023, y las competencias y funciones atribuidas al Comité de Seguridad y Salud, establecidas en los artículos 38 y 39 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Destaca la Política de prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental de la Universidad de Granada, en la que reseña que el objetivo es definir hacia dónde vamos, con colaboración y coordinación.

Asimismo, insiste en la importancia de la formación en prevención de riesgos laborales en todos los sectores (PTGAS, PDI, Delegados/as de Prevención).



4. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

El Director del Servicio de Salud y Prevención (SSP) explica el contenido del citado plan (SIGSSMA), que puede consultarse y descargarse en el siguiente enlace:

<https://ssp.ugr.es/sites/serv/ssprl/public/inline-files/PLAN%20DEL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTI%C3%93N%20DE%20SEGURIDAD%2C%20SALUD%20Y%20MEDIO%20AMBIENTE.pdf>

La presentación puede consultarse en el anexo nº 2 y se estructura en los siguientes apartados:

1. ¿Qué es un Sistema de Gestión?
2. Ventajas y desventajas del SIGSSMA
3. Alcance y campo de aplicación.
4. Alta Dirección.
5. Estructuras de Gestión.
6. Roles y Responsabilidades.

Intervenciones:

Juan Valderrama agradece la exposición y pone de manifiesto que es importante que se convoque cuanto antes el curso de Delegados de Prevención, ampliado a los miembros del Comité de Seguridad y Salud, e incluso a los de órganos de representación del personal de la UGR (Juntas de Personal y Comités de Empresa), más aún si tenemos en cuenta que se trata de un curso virtual.

Asimismo, manifiesta la necesidad de revisar el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud para adaptarlo a la nueva situación.

El Presidente se muestra de acuerdo con la revisión del reglamento y respecto al curso, anuncia que está montado y lo ofrece con carácter inmediato a quienes deseen hacerlo. Elías García, técnico del área de Ergonomía y Psicología, así lo atestigua. Podría empezar en cuanto se conozcan los nombres de las personas participantes en el Comité.

José Antonio García señala que el reglamento del CSS no aparece en la página web del SSP y pregunta por los nombramientos de delegados y delegadas de prevención de los órganos de representación del PDI. El Secretario le explica la situación relacionada con la falta de comunicación de los nombres de esas personas y el director del SSP añade que aún no han sido comunicadas a la Universidad de Granada.



Javier Machado se muestra de acuerdo en que hay que modificar el reglamento del CSS y se debate sobre si la Secretaría General debe o no debe intervenir con relación al citado reglamento y si debería ser elevado a la Comisión de Reglamentos y al Consejo de Gobierno.

5. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.

El Director del Servicio de Salud y Prevención (SSP) presenta el contenido de dicho informe (anexo nº 2) y explica las reuniones mantenidas con Directores y Directoras de Departamentos y las responsabilidades que tienen respecto a dicha evaluación de riesgos (ER).

- Las evaluaciones de riesgos (ER) de las dependencias y los despachos serán realizadas por los Técnicos Especialistas.
- Las ER de los laboratorios (mantenimiento de vitrinas de gases y cabinas de seguridad biológica) serán realizadas por empresas externas, bajo la supervisión de los Técnicos Superiores de nuestra Universidad.

Estamos en proceso de recabar toda la información al respecto y será un proceso que durará varios años.

Se va a crear en la página web del SSP un enlace con normativa para los departamentos

Tras las ER, se establecerán indicadores y a partir de estos, las medidas preventivas que hay que llevar a cabo, ordenadas por prioridad en su desarrollo.

Respecto a la ER de los laboratorios se ha contratado a dos empresas y se está realizando una información exhaustiva de todos ellos.

Dicha evaluación incluirá riesgos higiénicos, de seguridad, ergonómicos, mantenimiento de vitrinas de gases y campanas de seguridad biológica.

El objetivo es conocer en qué condiciones se realiza la investigación en la UGR, las necesidades de infraestructuras destinadas a la prevención de riesgos y la elaboración de un documento de trabajo al respecto, lo que será informado en el CSS.



Intervenciones:

Juan Francisco Moriana, director de la Unidad Técnica, destaca que su unidad va a obtener una gran colaboración, ya que del documento que resulte se desprenderá una necesidad de inversión importante que habrá que llevar a un plan general de inversiones en infraestructuras.

6. Ruegos y preguntas.

Juan Gabriel Valderrama plantea dos cuestiones:

- El verano ha sido muy caluroso y ha ocasionado problemas en el trabajo de algunas unidades (ejemplo: Servicio de Títulos), a pesar de los esfuerzos realizados por el SSP, la Unidad Técnica y otros servicios para subsanarlos y solicita que se tiene que abordar las cuestiones de las inclemencias meteorológicas que con más frecuencia se están dando en el entorno laboral, en toda la Universidad de Granada.
- Solicita un estudio de las cargas de trabajo del personal del Servicio de Comedores.

José Antonio García también plantea dos cuestiones:

- El problema de climatización que está padeciendo el Campus de Ceuta desde hace tres años. Es una comunidad de propietarios en la que la UGR tiene el 60% de la propiedad y la Ciudad Autónoma el 40% pero el problema persiste y afecta a trabajadores y estudiantado.
- Respecto al personal del Servicio de Comedores, plantea la situación de una trabajadora del mismo que está en proceso de petición de cambio de contingencia y que no está siendo tratada adecuadamente.

El Presidente del CSS toma nota de todas las cuestiones y señala que se van a abordar.

Respecto a las inclemencias meteorológicas del verano, el Director del SSP explica las actuaciones del SSP para solucionar estas incidencias y plantea el teletrabajo como posible solución.

Con relación al Campus de Ceuta, detalla cómo está la distribución del edificio.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Y sobre el Servicio de Comedores, recoge la petición para analizarla a fondo, pero hay otras cuestiones que se podrían abordar.

Elías García plantea dos aspectos recurrentes respecto a las inclemencias meteorológicas: muchos espacios de trabajo que no están climatizados y otros en lo que surgen averías y problemas técnicos. Para las averías las soluciones que se buscaron fueron disponer de equipos portables, así como un traslado del personal a otra ubicación.

Respecto al Servicio de Comedores, apunta medidas organizativas ya que, si hay menos personal, la carga de trabajo aumenta, y hay que prestar atención al utillaje. También señala que existe un proyecto de mejora del Comedor de Fuentenueva.

Reyes Rodríguez, médica del SSP, manifiesta que se va interesar por lo que ha sucedido con la mutua respecto a la trabajadora, ya que la comunicación es estrecha con ella.

Celia García destaca que, respecto a las actuaciones en el Servicio de Títulos, en poco tiempo se procuró solucionar el problema y sobre el personal del Servicio de Comedores, es el único servicio en el existen indicaciones de la Gerencia por las que se hagan las sustituciones de forma automática del personal de la unidad que pase a situación de incapacidad temporal.

Finaliza la reunión pidiendo disculpas a Antonio Liñán por la mala conexión/transmisión con el Campus de Melilla.

La reunión finaliza a las, 13:52 horas quedando emplazados los miembros del Comité a la próxima reunión, prevista para el 30 de noviembre de 2023.

Firmado:

José Juan Jiménez Moleón
Presidente

Juan G. Valderrama Fernández
Secretario



Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Granada

DP: Delegado/a de Prevención

DS: Delegado/a sindical

NR: Nombrado por la Rectora

SSP: Personal técnico Servicio de Salud y Prevención

SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Aguilar Luzón, María del Carmen	NR	
Álvarez Serrano, M ^a Adelaida	DP	
Cabello Sánchez, José Carlos	DP	
García Fernández, Celia M ^a	NR	
Jiménez Moleón, José Juan	NR	
Liñán González, Antonio	DP	VIDEOCONFERENCIA
López Peñalver, Jesús Joaquín	NR	
Machado Santiago, F. Javier	NR	
Martínez Garrido, Miriam Lourdes	NR	
Medina Cuenca, Víctor	NR	
Moriana Avila, Juan Francisco	NR	
Morillas Fernández, Marta	NR	
Oilva Jiménez, José Carlos	DP	
Poyatos Capilla, José Manuel	NR	



UNIVERSIDAD DE GRANADA

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Rodríguez Tapioles, Reyes	NR	
Valderrama Fernández, Juan Gabriel	DP	
Vaquero Castilla, José Miguel	DP	
Verdejo Cobos, José Antonio	NR	
Aguilar Hita, Cecilio	SSP	
Calvente Adamuz, Irene	SSP	
Casares Carrillo, Miguel	SSP	
Chumillas Morales, Expedito	SSP	
Cutanda Vicente, Ángel	SSP	
Delgado Abela, Elisa María	SSP	
Díaz Díaz, Diego	SSP	
Ferrer Bustos, Noelia	SSP	
García Rodríguez, Elías	SSP	
Hidalgo Pitto, M ^a Isabel	SSP	
Jiménez Jáimez, Enrique	SSP	
Martínez Vázquez, José Antonio	SSP	
Moles Defior, Vanessa	SSP	
Moreno Rus, Ana Belén	SSP	



1

Orden del día

Comité de Seguridad y Salud

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.
2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
4. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.
5. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
6. Ruegos y preguntas

2



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

BORRADOR

**ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA**

25 DE MAYO DE 2023

En Granada, siendo las 9:00 horas del 25 de mayo, se reúnen de manera presencial en el Salón de Convalecientes del Edificio V Centenario y telemática (<https://oficinavirtual.ugr.es/redes/SOR/SALVEUGR/accesosala.jsp?IDSALA=22974778>) los miembros y personas interesadas que se detallan en el Anexo nº 1.

Se informa de que la reunión del Comité de Seguridad y Salud (CSS) va a ser grabada.

El secretario señala que se ha remitido la convocatoria del Comité a los delegados y delegada de prevención existentes, ya que aunque se han celebrado elecciones sindicales a los órganos de representación del Personal Docente e Investigador (Junta de PDI y Comité de Empresa del PDI laboral de Granada), estos aún no se han constituido.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

3

3

Orden del día

Comité de Seguridad y Salud

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.
2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
4. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riegos de laboratorios de investigación y docencia experimental.
5. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
6. Ruegos y preguntas



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

4

4



5

Orden del día

Comité de Seguridad y Salud

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.
2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
4. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.
5. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
6. Ruegos y preguntas

6

Resolución de 28 de julio de 2023, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias del Rector.

14. En la persona titular de la Delegación del Rector para la Salud y las Relaciones con el Sistema Sanitario, las siguientes competencias.

a) Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación legal a todos los efectos de la Universidad de Granada ante la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, así como ante el resto de integrantes del sistema sanitario público y privado implantado en Andalucía, Ceuta y Melilla.

b) El desarrollo de las líneas de actuación aprobadas y la ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno y representación colegiados referentes al área de Salud.

c) La supervisión de las actividades y el funcionamiento de la Universidad de Granada en materia de Salud.

d) La encomienda de servicios específicos o encargo de realización de estudios, informes o proyectos en el área de Salud a los miembros de la comunidad universitaria, así como la expedición de las oportunas credenciales.

e) El desarrollo de las competencias administrativas atribuidas por la normativa específica al Rector que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de los programas, proyectos y ayudas relativos a Salud, así como la **Presidencia del Comité de Seguridad y Salud**.



Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Publicado en: «BOE» núm. 269, de 10/11/1995.

Entrada en vigor: 10/02/1996

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: [BOE-A-1995-24292](#)

Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/l/1995/11/08/31/con>

Seleccionar redacción: Última actualización publicada el 08/09/2022



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 269, de 10 de noviembre de 1995
Referencia: BOE-A-1995-24292



CAPÍTULO V. Consulta y participación de los trabajadores	27
Artículo 33. Consulta de los trabajadores.	27
Artículo 34. Derechos de participación y representación.	28
→ Artículo 35. Delegados de Prevención.	28
→ Artículo 36. Competencias y facultades de los Delegados de Prevención.	29
Artículo 37. Garantías y sigilo profesional de los Delegados de Prevención.	30
Artículo 38. Comité de Seguridad y Salud.	31
Artículo 39. Competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud.	31
Artículo 40. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	32

Artículo 38. Comité de Seguridad y Salud.

1. El Comité de Seguridad y Salud es el **órgano paritario y colegiado** de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en **materia de prevención de riesgos**.

2. Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

El Comité estará formado por los **Delegados de Prevención**, de una parte, y por el empresario y/o sus **representantes en número igual al de los Delegados de Prevención**, de la otra.

En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán, con **voz pero sin voto**, los **Delegados Sindicales** y los **responsables técnicos de la prevención** en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior. En las mismas condiciones podrán participar **trabajadores de la empresa** que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y **técnicos en prevención ajenos a la empresa**, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

3. El Comité de Seguridad y Salud se **reunirá trimestralmente** y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo. El Comité adoptará sus propias normas de funcionamiento.

Las empresas que cuenten con varios centros de trabajo dotados de Comité de Seguridad y Salud podrán acordar con sus trabajadores la creación de un Comité Intercentros, con las funciones que el acuerdo le atribuya.

Artículo 39. Competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud.

1. El Comité de Seguridad y Salud tendrá las siguientes competencias:

a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la elección de la modalidad organizativa de la empresa y, en su caso, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la empresa hubiera concertado la realización de actividades preventivas; los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.

b) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

2. En el ejercicio de sus competencias, el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para:

a) Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

- **Política de prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental** (Definición y adaptación al nuevo equipo)
- **Colaboración** (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Art. 36. Competencias y facultades de los delegados de prevención) - **Coordinación**
- **Mejora continua**
- **Formación** – Plan de Formación 2023-24 (Aprobado 25, mayo 2023)
 - PTGAS
 - PDI
 - Prevención de Riesgos Laborales para Personal Docente e Investigador de Nuevo Ingreso a la UGR (con y sin riesgos físicos, químicos y biológicos)

Transversales

Código	Título	Durac.	Resp.	Fechas	Organiza
23-1-13-a	Delegados/as de Prevención.	50	E. García	2023-2024	SSP
23-4-1-a	Prevención de Riesgos para responsables de Centros.	30	E. García	2023-2024	SSP
23-4-2-a	Prevención de Riesgos para responsables de Servicios y Áreas	30	E. García	2023-2024	CFPTGAS-A
23-4-3-a	Prevención de Riesgos para Mandos Intermedios (Encargados de Equipos)	50	E. García	2023-2024	CFPTGAS-A

- Colaboración (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Art. 36. Competencias y facultades de los delegados de prevención)
- Continuación y mejora continua
- Formación – Plan de Formación 2023-24 (Aprobado 25, mayo 2023)
- **Evaluación de riesgos de departamentos**
- **Evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental**

Orden del día

Comité de Seguridad y Salud

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.
2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
4. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.
5. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
6. Ruegos y preguntas

ÍNDICE

Servicio de Salud y Prevención

1. Integración de la prevención. Responsabilidades.
2. Evaluación de riesgos en los Departamentos.
3. Evaluación de riesgos en laboratorios experimentales.

1. Integración de la prevención. Responsabilidades. (SIGSSMA)

17

1. Integración de la prevención

Servicio de Salud y Prevención

❑ NIVELES DE RESPONSABILIDADES

- ❑ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN..
- ❑ ÓRGANOS UNIPERSONALES
- ❑ CON RESPONSABILIDAD ORGÁNICA Y FUNCIONAL
- ❑ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN EN CENTROS Y ESTRUCTURAS.
 - ✓ Centros e Institutos de Investigación.
 - ✓ Directores de Departamento
 - ✓ Investigadores Principales de Proyectos.
 - ✓ Personal Docente e Investigador.
 - ✓ Etc.

18

1. Integración de la prevención

RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO.

- ✓ a) Transmitir al personal bajo su responsabilidad, la normativa, los procedimientos e instrucciones del SIGSSMA referentes a los puestos de trabajo y espacios de su competencia.
- ✓ b) Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos, estableciendo los necesarios para su Departamento, basándose en las directrices, recomendaciones o medidas recibidas del SSP y UCA.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

19

19

1. Integración de la prevención

RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO.



- ✓ e) Efectuar el seguimiento y control de las actuaciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas y ambientales.
- ✓ f) Transmitir al personal la información relativa a los riesgos existentes en los lugares de trabajo, así como de las medidas preventivas y de aspectos ambientales a adoptar.
- ✓ h) Vigilar la posible aparición de situaciones críticas, bien en la realización de nuevas tareas, incorporación de nuevo personal, utilización de nuevos equipos o cualquier otro cambio en las condiciones de trabajo o ambientales que pueda generar nuevos riesgos.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

20

20

2. Evaluación de riesgos en los Departamentos

21

2. Evaluación de riesgos en los departamentos.

□ CONTENIDO.

- DEPENDENCIAS Y DESPACHOS
 - ✓ Realizado por los Técnicos Especialistas.
- LABORATORIOS
 - ✓ Mantenimiento de vitrinas de gases y cabinas de seguridad biológica.
 - ✓ Empresa externa. Revisión Técnicos Superiores.



22

3. Evaluación de riesgos en los laboratorios

23

3. Evaluación de riesgos en los laboratorios.

OBJETIVOS



❑ CONOCER LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LA INVESTIGACIÓN.

❑ ESTABLECER LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES EN LA INVESTIGACIÓN.

✓ Plan de Seguridad y Salud en la Investigación.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

24

24

3. Evaluación de riesgos en los laboratorios.

CONTENIDO

❑ RIESGOS HIGIÉNICOS

- ✓ Determinación del índice IPMAQ (Índice de Peligrosidad en el Manejo de Agentes Químicos).
- ✓ Determinación de las sustancias químicas usadas. Análisis sobre el grado de uso de la aplicación sobre almacenamiento de sustancias químicas ChemInventory.
- ✓ Ventilación General
- ✓ Screening ambiental de Compuestos Orgánicos Volátiles -VOCs -(Captadores Pasivos/Partículas ambientales)
- ✓ Estado de cada vitrina de gases. Medición de sus velocidades frontales, caudales de volumétricos de extracción y ensayo de guillotina según UNE-EN 14175
- ✓ Identificación de los factores riesgo de exposición a agentes biológicos según el cuestionario adjunto en el presente documento Anexo 2.
- ✓ Identificación de los factores de riesgo de exposición a Radiación No Ionizante
- ✓ Medición del nivel de ruido ambiental del laboratorio.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

25

25

3. Evaluación de riesgos en los laboratorios..

CONTENIDO



❑ RIESGOS DE SEGURIDAD

- ❑ Evaluación de espacios de trabajo (condiciones de suelos, paredes, superficies de trabajo...)
- ❑ Identificación y evaluación de los equipos de trabajo según el RD 1215/1997
- ❑ Evaluación de las condiciones de evacuación.
- ❑ Identificación y evaluación de las condiciones de los Medios de Extinción y Protección Contra incendios
- ❑ Identificación y evaluación de los Aparatos a Presión
- ❑ Identificación y evaluación de las Instalaciones de Gases.
- ❑ Identificación y Evaluación de posibles espacios ATEX o DOPEX
- ❑ Evaluación del orden y limpieza (Acumulación cajas de cartón, papel....por carga de fuego)
- ❑ Identificación y evaluación de Armarios de Seguridad.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

26

26

3. Evaluación de riesgos en los laboratorios..

CONTENIDO



☐ RIESGOS DE ERGONÓMICOS.

- ✓ Medición de la iluminación ambiental del laboratorio. Obtención del grado de uniformidad.
- ✓ Medición del nivel de ruido ambiental del laboratorio.
- ✓ Identificación de riesgos ergonómicos en el mobiliario y equipos de trabajo, determinando el nivel de riesgo y las medidas o acciones de mejora para su corrección.
- ✓ Determinación de las condiciones ambientales (Temperatura, humedad, CO₂, Iluminación, Ruido, Renovación de aire). Determinación del confort térmico. Índice PPD.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

27

27

3. Evaluación de riesgos en los laboratorios.

CONTENIDO

☐ MANTENIMIENTO DE VITRINAS DE GASES Y CAMPANAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA. (Según norma UNE-EN 14175-4)

- ✓ Visualización de las corrientes de aire
- ✓ Velocidad del aire en el plano de la guillotina: se estima el caudal de extracción.
- ✓ Inspección del estado y mecanismos de maniobra de la guillotina
- ✓ Comprobación del conducto de extracción y sus accesorios; revisión del equipo de aspiración.
- ✓ Nivel de ruido
- ✓ Comprobación del estado de saturación de filtros (si dispone)
- ✓ Nivel de iluminación
- ✓ Comprobación del estado de los elementos eléctricos
- ✓ Comprobación de los sistemas de control y alarma
- ✓ Comprobación del estado de los grifos y manorreductores
- ✓ Comprobación del estado general de mantenimiento de la vitrina e instalaciones.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

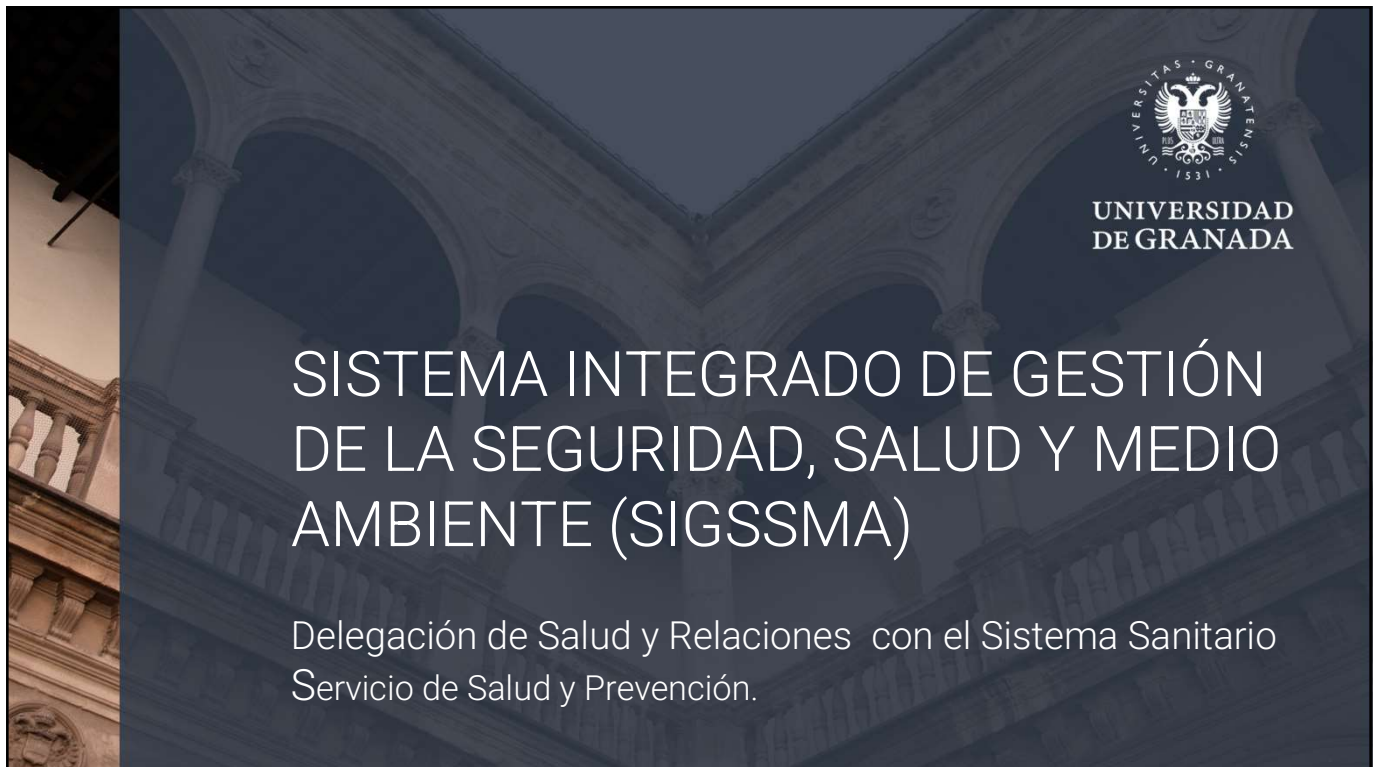
28


28

Orden del día

Comité de Seguridad y Salud

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.
2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
4. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.
5. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
6. Ruegos y preguntas





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SIGSSMA)

Delegación de Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario
Servicio de Salud y Prevención.

ÍNDICE

1. ¿Qué es un Sistema de Gestión?
2. Ventajas y desventajas del SIGSSMA
3. Alcance y campo de aplicación.
4. Alta dirección.
5. Estructuras de Gestión.
6. Roles y Responsabilidades.



1. ¿Qué es un Sistema de Gestión?

1. ¿Qué es un Sistema de Gestión?

❑ **Es un conjunto de elementos que se encuentran interrelacionados entre sí que van a facilitar la gestión de la Universidad. El SG va a estar formado por distintos componentes:**

- ✓ Procesos: son las actividades que convierten las entradas en resultados. Se pueden encontrar dentro de los distintos procedimientos.
- ✓ Productos y servicios.
- ✓ Partes interesadas.
- ✓ Recursos: recursos humanos, infraestructuras, materiales, capital...
- ✓ Estructura Organizativa: roles y responsabilidades de las UGR.

1. ¿Qué es un Sistema de Gestión?

DOCUMENTOS

- ❑ Política
- ❑ Manual del Sistema
- ❑ Mapa de procesos
- ❑ Procedimientos
- ❑ Instrucciones
- ❑ Otros documentos
- ❑ Registros



1. ¿Qué es un Sistema de Gestión?

ANTECEDENTES DEL SISTEMA INTEGRADO



ISO 45001

ISO 14001



ESTRUCTURA DE ALTO NIVEL

Utilizan el ciclo de mejora continua PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) y la gestión por procesos



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

35

35

2. Ventajas y desventajas del SIGSSMA

36

2. Ventajas y desventajas del SIGSSMA.

VENTAJAS

- Reducir el número de los distintos Manuales de Gestión. Se reduce la documentación y registros.
- Simplificar y unificar los procesos de auditoría. Simplificación en la certificación.
- Disminuir la carga de gestión sobre responsables de centros y servicios y facilitar el conocimiento y la facilitar su aplicación por parte de los responsables docentes (departamentos y grupos de investigación).
- Controlar la documentación de una manera más clara y exhaustiva.
- Alinear criterios y conocer de forma más clara los avances realizados por la Universidad en distintos ámbitos: medio ambiente y seguridad y salud de los trabajadores.
- Simplificar los fallos y riesgos dentro de los procesos, ya que la forma de trabajar es más coordinada.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

37

37

2. Ventajas y desventajas del SIGSSMA

VENTAJAS



- Mejorar la eficiencia disminuyendo costes y optimizando resultados.
- Ahorro de recursos, tanto materiales como humanos.
- Tener una gestión más eficaz y eficiente.
- Mayor participación de los empleados en los SIG, provocando que se sientan más implicados en los procesos.
- Mejora del control y seguimiento por parte de la "Alta Dirección" y alineación con la política del Equipo de Gobierno y el Plan Estratégico.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

38

38

2. Ventajas y desventajas del SIGSSMA.

DESVENTAJAS

- Dificultad para adaptarse a los nuevos cambios por las partes interesadas.
- Se requiere un esfuerzo extra para su revisión, evaluación, adaptación...
- Si no se hace de forma correcta, puede generar gran cantidad de documentación que a veces es difícil de localizar.



3. Alcance y campo de aplicación.



3. Alcance y campo de aplicación.

CAMPO DE APLICACIÓN

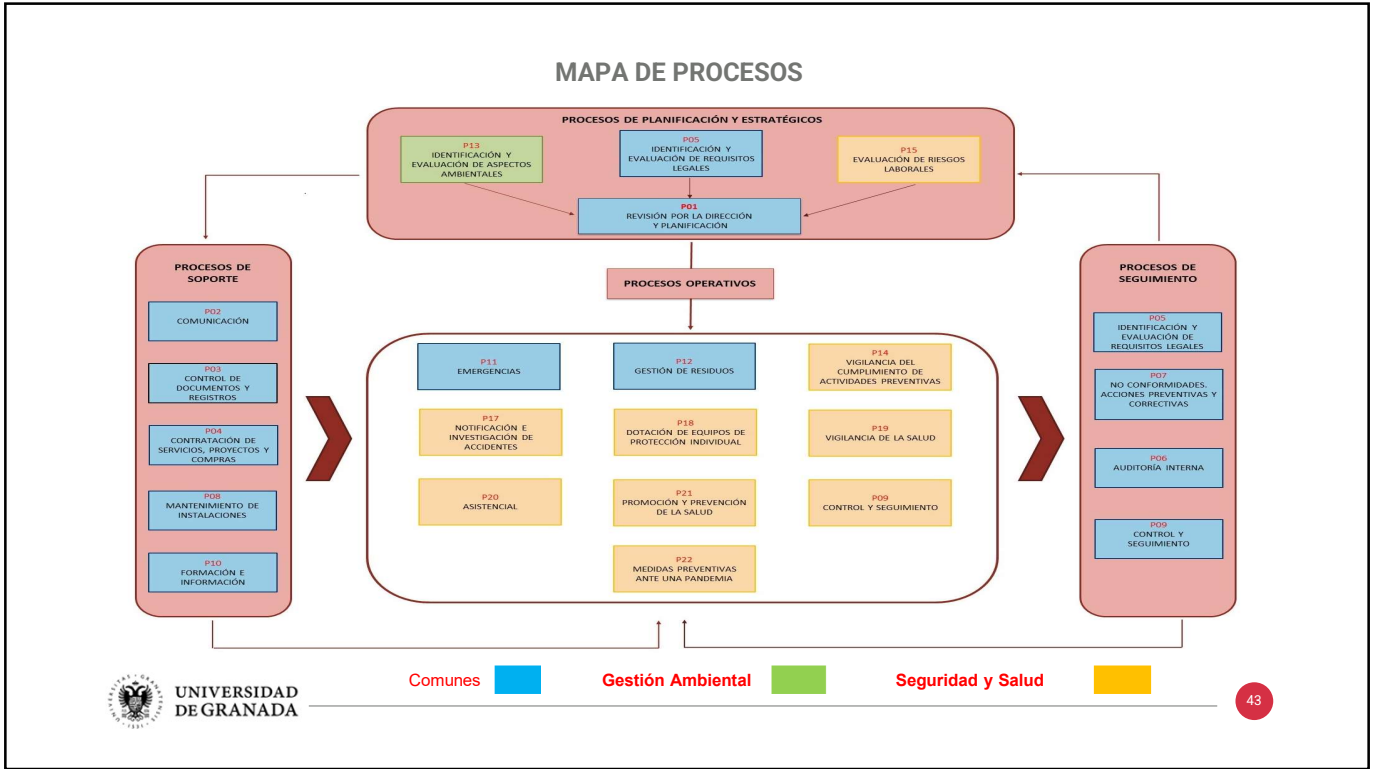
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos de seguridad, salud laboral y medio ambiente que surjan de las actividades desarrolladas en cada centro.
- Identificar los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Establecer una estructura y un programa para llevar a cabo la política y alcanzar los objetivos y metas.
- Facilitar la planificación, control, seguimiento, acciones preventivas, correctivas, y actividades de auditoría.
- Identificar las responsabilidades asignadas a cada nivel de gestión de la UGR.

3. Alcance y campo de aplicación.

ALCANCE

- DOCENCIA.
- INVESTIGACIÓN.
- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.





43



44

4. Alta Dirección.

COMPOSICIÓN

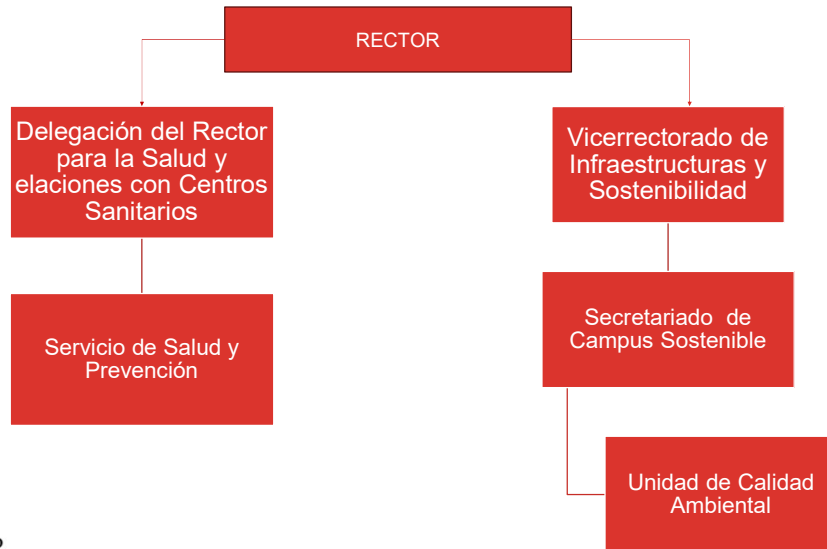
- Delegación del Rector para la Salud y las Relaciones con el Sistema Sanitario.
- Secretaría General.
- Gerencia.
- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
- Vicerrectorado para los campus de Ceuta y Melilla, Planificación Estratégica y Comunicación.
- Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.
- Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado.
- Director del Servicio de Salud y Prevención.



5. Estructuras de Gestión.

5. Estructuras de Gestión.

ESTRUCTURA CENTRALIZADA DE GESTION



47

5. Estructuras de Gestión.

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA DE PREVENCIÓN



48

5. Estructuras de Gestión.

ESTRUCTURA DESCENTRALIZADA DE GESTION



6. Roles y Responsabilidades.



6. Roles y responsabilidades.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

- CONSEJO DE GOBIERNO.
- CONSEJO DE DEPARTAMEN O INSTITUTO.

ORGANOS UNIPERSONALES:

- RECTOR/A.
- VICERRECTORES/AS.
- GERENCIA.



6. Roles y responsabilidades.

CENTROS Y ESTRUCTURAS

- DECANATOS Y DIRECCIÓN DE CENTROS.
- DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS O CENTRO DE INVESTIGACION.
- INVESTIGADORES PRINCIPALES
- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
- ADMINISTRADOR/A Y/O RESPONSIBLE /JEFE/A DE SERVICIO.
- ENCARGADO/A DE EQUIPO.
- ENCARGADO/A DE EQUIPO DE CONSERJERÍA.
- TODOS LOS EMPLEADOS.
- ESTUDIANTADO.
- CONTRATAS Y VISITAS EXTERNAS.



Orden del día

Comité de Seguridad y Salud

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 25 de mayo de 2023.
2. Presentación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
3. Informe del Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
4. Informe del Director del Servicio de Salud y Prevención: Evaluación de riesgos de Departamentos y evaluación de riesgos de laboratorios de investigación y docencia experimental.
5. Plan del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
6. Ruegos y preguntas

